

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.005

Viernes 22 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2573869

EXTRACTO

ALVARO VALDEBENITO SALGADO, Notario Público Temuco, Hochstetter 560. CERTIFICO: Por escritura pública hoy, ante mí, don HAITAO XI, chileno, comerciante, casado bajo el régimen de separación total de bienes, cedula de identidad número catorce millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos treinta guion cuatro, domiciliado en Temuco, calle Claro Solar numero ochocientos treinta y cinco, oficina numero novecientos uno de esta ciudad de Temuco, constituye una SOCIEDAD POR ACCIONES, en conformidad a las prescripciones de la Ley Número tres mil novecientos dieciocho, del catorce de Marzo de mil novecientos veintitrés y sus modificaciones, teniendo, además, presentes las disposiciones del Código Civil y de Comercio que versan sobre la materia, en todo lo que no se hubiere estipulado en este contrato. El objeto de la sociedad será: a) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias, al por menor y al por mayor y, en especial, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación, la compraventa, intermediación y fabricación, incluyendo instalación, reparación, mantención, manufactura y transformación de todo tipo de productos comerciales y de toda clase de máquinas y de equipos relacionados con artículos de repuesto automotriz, tanto en Zona Franca como en zona de extensión y/o en el resto del país, por cuenta propia o ajena; la representación de empresas nacionales o extranjeras; b) la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de bienes como textiles, prendas de vestir, artículos de lencería y cuero, artículos de perfumería, muebles, artículos de aseo y detergente, artículos de hogar, aparatos y artefactos electrónicos para iluminar y lámparas, artículos de fotografía y óptica, artículos plásticos y de caucho, bazares, cordonerías y paqueterías, bicicletas y sus repuestos, vehículos a pedales o rodados, flores artificiales, instrumentos musicales, discos, radios, televisores, casas de deportes, cristales, lozas, porcelanas, menajes, juguetería, joyería, fantasías, librerías, paqueterías y artículos de oficina, cálculo y contabilidad; c) la explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, delivery, confitería, bar, casa de té, cabaret, despecho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería, y heladería, incluida la elaboración de toda clases de comidas por cuenta propia o de terceros, y servicios de lunch en salones propios o domicilio; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. d) La actividad inmobiliaria, comprar vender o arrendar bienes inmuebles propios o por cuenta de terceros. En la prosecución del objeto social, su fines directos o indirectos, o en cuanto sea del interés societario, la sociedad que se constituye podrá formar, constituir, participar, comprar o vender derechos de participación en otras sociedades limitadas o anónimas. RAZON SOCIAL: IMPORTADORA Y EXPORTADORA RUIXIANG SPA. ADMINISTRACION, REPRESENTACION USO RAZON SOCIAL: HAITAO XI, facultades pacto. CAPITAL: \$50.000.000.- y se encuentra dividido en CIEN ACCIONES, todas nominativas, de una única serie y sin valor nominal. El accionista HAITAO XI, suscribe y paga su capital de 100 ACCIONES lo que equivale al cien por ciento del capital social, ascendente a la suma de \$50.000.000 en este acto en dinero efectivo ingresado a caja social. DURACION: Indefinida. DOMICILIO: TEMUCO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. Otras estipulaciones escritura extractada. Portador facultado legalización. Temuco, 19 de Noviembre de 2024.-

CVE 2573869

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl